

Florencia,

14 MAR 2023

**COMUNICACIÓN EXTERNA N° 0027**

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, AUTORIZADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR VIGENCIA 2023.

**DE:** HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO, Secretario de Educación Departamental.

**ASUNTO:** Actualización de información para la prestación del Servicio de Estrategia de Permanencia denominada Residencia Escolar vigencia 2023.

Cordial saludo,

Desde la administración departamental "Caquetá Somos Todos" reciban un caluroso y afectivo saludo de inicio de las labores del calendario académico 2023, en el cual resaltamos su compromiso y entrega con la educación de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios con la estrategia de permanencia denominada Residencia Escolar, la cual es una estrategia de acceso, bienestar y permanencia para los niños, las niñas y adolescentes que habitan zonas rurales de compleja movilidad, con ausencia de oferta educativa y requieren permanecer en el servicio educativo. Como oferta adicional favorece la continuidad en la trayectoria educativa, promoviendo el desarrollo integral y la concurrencia de atenciones para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, hace parte del Proyecto Educativo Institucional de un establecimiento educativo con reconocimiento de carácter oficial por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada en educación.

Que las Entidades Territoriales Certificadas de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de Cobertura, Calidad y Eficiencia.

Lo anterior implica organizar, coordinar y distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido, en consecuencia, se hace necesario actualizar la información suministrada en los siguientes aspectos de cada una de las residencias estudiantiles habilitadas en la vigencia 2023:


- Certificación de la Cuenta Bancaria del Establecimiento Educativo.
- Rut del Establecimiento Educativo.

**Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tel: (608) 4366860**  
**[educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)**  
**Florencia – Caquetá - Colombia**

Se resalta que se debe enviar la totalidad de la información solicitada, lo más pronto posible; el único medio para radicar lo peticionado, será a través del Sistema de Atención al Ciudadano-SAC.

Agradecemos la atención prestada y la prontitud en la presentación de los requisitos solicitados para proceder al envío del giro de los recursos para las Residencias Escolares.


Cordialmente,



**HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO**  
Secretario de Educación



Revisó: Miguel Uribe Díaz  
Jefe Oficina de Cobertura Educativa (E)  
Decreto No 000251 fecha 1 de marzo de 2023

Proyectó: Carlos Eduardo Cárdenas Mavesoy   
Técnico Operativo